Montevideo, 09 de abril de 2024

***Bases para la Compra Directa N° 01/2024***

**INCISO: 02 Presidencia de la República**

**UNIDAD EJECUTORA: 007 Instituto Nacional de Estadística (INE)**

1. ***OBJETO***

Se convoca a presentar ofertas para contratar servicio de Consultoría en temas de usabilidad y accesibilidad de instrumentos de la Encuesta Continua de Hogares, según especificaciones técnicas que se detallan en el punto 5.

1. ***RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS***

Las ofertas deberán presentarse únicamente en línea en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). (VIA ELECTRONICA).

Las mismas serán recibidas hasta el día **11/04/2024**, hora **16:00.**

1. ***CONSULTAS, ACLARACIONES***

Las consultas y/o aclaraciones ante Sección Compras del Instituto se deberán enviar por escrito al correo [compras@ine.gub.uy](mailto:compras@ine.gub.uy), hasta el día **10/04/2024** hora **16:00**.

1. ***COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA***

Los oferentes deberán cotizar el precio unitario sin impuestos, IVA (impuesto al valor agregado) y precio total impuestos incluidos en pesos uruguayos.

En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

1. ***CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD:***

Esta consultoría tiene como objetivo, en base a insumos que se le proporcionarán, realizar un diagnóstico y recomendaciones sobre la usabilidad y accesibilidad de los siguientes instrumentos de la Encuesta Continua de Hogares:

1. Las preguntas de la Encuesta Continua de Hogares, (en su cuestionario de seguimiento), en lo que hace a los aspectos de comprensión y recordación.
2. Formulario de auto-llenado web, en lo que hace a los aspectos de accesibilidad y usabilidad.

***Producto esperado:***

Documento que incluya los hallazgos y las recomendaciones de mejoras asociadas. Estas recomendaciones podrán incluir según su naturaleza: textos, bosquejos, bocetos o imágenes de diseño con la intención de mostrar con la mayor precisión las propuestas realizadas. Se deberá realizar presentación ante referentes de INE en la temática, donde se expliciten los, aspectos incluidos en el documento.

**Plazo máximo de entrega del informe:** 30 (treinta días) contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación de la compra.

1. ***VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA***

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán **carácter de compromiso**. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, desistiendo de la contratación sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

1. ***COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS***

Se detallan los factores que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas:

1. **PRECIO – hasta 60 PUNTOS**

Se le asignará el 100% del puntaje a la oferta de menor precio, y el resto de las ofertas recibirán un puntaje de acuerdo a su precio prorrateado.

1. **ANTECEDENTES - hasta 40 puntos**

La empresa oferente deberá poseer reconocida experiencia en consultorías relacionadas con usabilidad y accesibilidad en encuestas auto administradas dirigidas a hogares vía web.

Para ello deberá presentar en la propuesta documento donde enumere las experiencias realizadas indicando, temática trabajada, organismo/empresa donde se desarrolló la misma, fecha/duración de la consultoría y persona de contacto (incluyendo teléfono).

Al oferente que tenga mayor cantidad de referencias se le asignará el 100% del puntaje (40 puntos). El resto de los oferentes se prorratearán sobre esta base.

De no detallar ninguna referencia se le otorgará 0 punto.

A los efectos de valorar este factor se deberá presentar referencias de contratos vigentes o con una antigüedad de no más de cinco años con privados y/o públicos.

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 66 del T.O.C.A.F.

1. ***CLÁUSULAS ESPECIALES***

El pago se efectuará vía SIIF dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura.

La factura se recepcionará contra aceptación por parte de INE del producto solicitado en numeral 5.

La Administración se reserva el derecho a retener el pago en caso de comprobarse alguna omisión por parte de la empresa adjudicataria.

1. **EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**.

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

---------------